



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpm­palconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2015.00010.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO	JOSE RAFAEL VILLA BARRIOS. ROSA ELVINA VILLA ARROYO.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Considerando el anterior informe secretarial y comprobado el objeto de la solicitud, no queda otra vía jurídica para esta sede judicial que dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 116 numeral 1 inciso b del Código General del Proceso y en consecuencia se ordenará el desglose de los anexos requeridos por el apoderado de la parte demandante. Para hacer efectivo lo anterior, se fija cita en la sede física del Juzgado para el día 5 de octubre de 2021 a las 9:30 a.m. como fecha y hora para hacer la entrega formal de la Escritura Pública No. 173 de fecha 06/12/2007, documento original que reposa en el cuaderno del Despacho Comisorio No. 001, folios 10 a 20, en la cual los demandados constituyeron hipoteca abierta de primer grado sobre el inmueble objeto del proceso de la referencia.

Por secretaria lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado Electrónico
No. 028 de Hoy 28 de Septiembre de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría